JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 35

Lunes, 20 de Diciembre de 1982

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE GOBERNACION	pag.	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	pag.
Orden de 26 de Noviembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 1.620 m². sita en Piedra Caballera, a segregar de la finca denominada El Ejido, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).	538	 Resolución de 29 de Noviembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, por la que se aunucia para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicios existentes en la Consejería de Educación Resolución de 2 de Diciembre de 1982, de la Consejeria 	541
Orden de 29 de Noviembre de 1982, por la que sé da conformidad a la permuta de un terreno de 243,04 m², propiedad de D. Hipólito García de Samaniego y		ría de la Presidencia, por la que se anuncia para su li- bre designación vacantes de Jefaturas de Servicios existentes en la Consejeria de Agricultura y Pesca	546
 Queralt, sita en calle Jardinillo, por otra de 225,18 m². propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla) Orden de 2 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la permuta de dos fincas sitas en «Cerula de la conformidad de la conformidad de la permuta de la conformidad de l	538	 Orden por la que se nombre Jese del Secretariado del Consejo de Gobierno de la Dirección General de Or- denación y Coordinación de la Administración Autó- noma, dependiente de la Consejería de la Presidencia 	£46
rro Linares» propiedad de D. Manuel Elena Gomariz, por 24.995 m². de terreno a segregar de la finca «Las Mantillas», propiedad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba)	538	 a D. Vicente Perea Florencio. Orden por la que se nombra Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, dependiente de la Consejeria de la Presiden- 	546
Orden de 2 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un terreno de 4.600 m². sita en la Cruz Verde, propie- dad del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba)	539	cia a D. Pedro Bisbal Aroztegui CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA	546
 Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a sus respectivos beneficiarios de las ocho viviendas sitas en el barrio «División Azul», propiedad del Ayuntamiento de Lu- cena (Córdoba). 	539	Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita	547 ·
Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de 120 m ¹ . a se- gregar de la finca denominada «Verde Palmilla» a la Compañía Telefónica Nacional, propiedad del Ayun- tamiento de Paterna de Rivera (Cádiz)	540	 Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan 	547
 Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de 32 lotes de terreno procedentes del antiguo ferrocarril de via estrecha, propiedad del Ayuntamiento de Villa- 		Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas	547
nueva de Córdoba (Córdoba) Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos sitos en el paraje «Escribanas» propiedad de Dª Rosario Nieto del Pino, por otros terrenos sitos también en el citado	540	Corrección de errores CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E IN- FRAESTRUCTURA	549
poaraje, propiedad del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba)	540	Corrección de errores	550

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 26 de Noviembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 1.620 m². sita en Piedra Caballera, a segregar de la finca denominada el Ejido, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de los establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver los siguiente:

- 1°. Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 1.620 m². sita en Piedra Caballera, a segregar de la finca denominada El Ejido, propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos, (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 185 de fecha trece de Agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:
- Linda al Norte, con terrenos propiedad de D. Antonio Loro Peralias y una calle; Sur con un camino y terrenos propiedad de D. Gregorio Rumís; Este con terrenos propiedad de D. Gregorio Rumís y calle; al Oeste terrenos propiedad de D. Manuel Valderas. Tiene una extensión superficial de 1.620 m². y está valorado en 75.000 pesetas.
- 2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).
- 3°.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de Noviembre de 1982

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Consejero de Gobernación

Orden de 29 de Noviembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno de 243,04 m². propiedad de D. Hipólito García de Samaniego y Queralt, sita en calle Jardinillo, por otra de 225,18 m². propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tra-

mitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de los establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver los siguiente:

- 1°.— Dar conformidad a la permuta de un terreno de 243,04 m². propiedad de D. Hipólito García de Samaniego y Queralt, sito en calle Jardinillo por otro de 225,18 m². sito en la misma calle propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 183 de fecha once de Agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:
- Terrenos propiedad de D. Hipólito García, que lindan al Norte con terrenos del Ayuntamiento, Sur terreno de la finca matriz, Este terreno de la finca matriz, Oeste terreno de la finca matriz, y está valorado en 337.770 pesetas.
- Terrenos propiedad Municipal, que linda al Norte calle Jardinillo, Sur con terreno propiedad de D. Hipólito García, Este con terreno del Ayuntamiento, Oeste terreno Ayuntamiento y calle Jardinillo, y está valorado en 337.770 pesetas.
- 2°.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).
- 3°.– Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de Noviembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Consejero de Gobernación

Orden de 2 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de dos fincas sitas en «Cerro Linares» propiedad de D. Manuel Elena Gomariz, por 24.995 m². de terreno a segregar de la finca «Las Mantillas», propiedad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de los establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

- 1°- Dar conformidad a la permuta de dos fincas sitas en «Cerro Linares» propiedad de D. Manuel Elena Gomariz, por 24.995 m². de terreno a segregar de la finca «Las Mantillas» propiedad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 196, de veintiseis de Agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:
 - Finca I, propiedad de D. Manuel Elena Go-

mariz, sita en el «Cerro Linares», de treinta áreas y sesenta centiáreas de superficie, linda al Norte, con antigua Carretera de Madrid-Cádiz; al Sur y Oeste, con el resto de la finca matriz, y al Este, con la finca de los hermanos Villarejo Cortés.

– Finca II, propiedad de D. Manuel Elena Gomariz, sita en el «Cerro Linares», de dos hectáreas, diecinueve áreas y treinta y cinco centiáreas de superficie, linda al Norte, con antigua Carretera Madrid-Cádiz; al Sur, con terrenos de Dª. Juana Mª Galán Baena; al Este, con finca de esta procedencia de D. José Elena Gomariz, y al Oeste, con terrenos de Dª. Dolores Rodríguez Pastor.

La suma de la superficie de las dos fincas es de 24.995 m²., y ambas están valoradas en 2.499.500 pesetas, a razón de 100 pesetas el

metro cuadrado.

- Terreno propiedad del Ayuntamiento, a segregar de la finca «Las Mantillas», linda al Norte, con el cortijo de El Carrascal; al Sur, con terrenos de herederos de D. Francisco Porras; al Este, con Dº. Isabel Porras, porción segregada y permutada a Dº. Pilar Arenas, y al Oeste, con carretera Pedro Abad a Adamuz. Dicho terreno tiene una extensión superficial de 24.995 m²., y está valorado en 2.499.500 pesetas, a razón de 100 pesetas el metro cuadrado.
- 2°.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) y a D. Manuel Elena Gomariz.
- 3º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1982

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN

Consejero de Gobernación

Orden de 2 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un terreno de 4.600 m². sita en la Cruz Verde, propiedad del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de los establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

- 1°.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de un terreno de 4.600 m². sita en la Cruz Verde, propiedad del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), aprobado por el pleno de la Corporación en sesión del día dieciocho de Marzo de 1982, y habiendo sido expuesto al público durante el plazo de diez días, y cuya descripción es la siguiente:
- Parcela de terreno sita en la Cruz Verde, que linda al Norte con Grupo de Viviendas San Alvaro;
 Este viviendas en construcción por el Instituto de la Vivienda; Sur camino de la Cruz Verde; Oeste terrenos de la Sociedad San Lorenzo S.A., está

valorado en un total de 690.000 pesetas.

- 2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).
- 3°.– Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN '

Consejero de Gobernación

Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a sus respectivos beneficiarios de las oho viviendas sitas en el barrio «División Azul», propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de los establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

- 1°.— Dar conformidad a la enajenación directa a sus respectivos beneficiarios de las ocho viviendas sitas en el barrio «División Azul», propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, y cuya descripción es la siguiente:
- Casa nº 7 de la calle Alférez Díaz Sánchez, valorada en 87.048 pesetas, a D. Rafael Herrero Carrillo.
- Casa nº 9 de la calle Alférez Díaz Sánchez, valorada en 87.048 pesetas, a Dª. Nieves Cruz Peléoz
- Casa nº 19 de la calle Alférez Díaz Sánchez, valorada en 87.048 pesetas, a D. Antonio Crespillo Velasco.
- Casa nº 3 de la calle Rafael Valverde Montes, valorada en 87.048 pesetas, a D. Salvador García Aguilera.
- Casa nº 10 de la calle Rafael Valverde Montes, valorada en 87.048 pesetas, a D. Juan A. Muñoz Romero.
- Casa nº 8 de la calle Rafael Navarro Linares, valorada en 87.048 pesetas, a D. Francisco Doblas Cañadas.
- Casa nº 12 de la calle Teniente Aguilar Cañete, valorada en 87.000 pesetas, a Dª. Juana Arjona Olmedo.
- Casa nº 7 de la calle José Nieto Muñoz, valorada en 87.048 pesetas, a D. Francisco Cañete Lara.
- Casa nº 4 de la calle Julian Guardeño Cañete, valorada en 87.000 pesetas, a Dª. Antonia García Bermudez.

La descripción de los linderos de dichas viviendas se encuentran reflejados en los respectivos acuerdos Municipales.

- 2°.— Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) para que el Ayuntamiento a su vez lo comunique a los interesados.
- 3°.– Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Conseiero de Gobernación

Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa de 120 m². a segregar de la finca denominada «Verde Palmilla», a la Compañía Telefónica Nacional, propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de los establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

- 1°.— Dar conformidad a la enajenación directa de 120 m². a segregar de la finca denominada «Verde Plamilla», a la Compañía Telefónica Nacional, propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 188 de fecha 17 de Agosto del mismo año); cuya descripción es la siguiente:
- Parcela sita en «Verde Palmilla», que linda al Norte con Cañada Real de la Lapa, Sur con la población al Este terrenos de propiedad Municipal y al Oeste con terrenos también de propiedad Municipal, está valorado a razón de 1.500 pesetas el metro cuadrado, por lo que asciende a un total de 180.000 pesetas.
- 2°.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz) y a la Compañía Telefónica Nacional.
- 3°.– Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Consejero de Gobernación

Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de 32 lotes de terreno procedentes del antiguo ferrocarril de vía estrecha propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de

fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de los establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

- 1°.— Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 32 lotes de terreno procedentes del antiguo ferrocarril de vía estrecha propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 217 de fecha veinticuatro de Septiembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:
- Es una franja de terreno sita en la mitad Norte de ese término municipal, de 403,544 m²., y cuyos linderos son; derecha carretera C-420, camino, D. José Coleto y treinta y ocho propietarios más; izquierda, Dª. Agustina Tirado Cano y cincuenta propietarios más; está valorado en 5.270.000 pesetas.
- 2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- 3°.– Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Consejero de Gobernación

Orden de 3 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos sitos en el paraje «Escribanas» propiedad de D^a. Rosario Nieto del Pino, por otros terrenos sitos también en el citado paraje, propiedad del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de los establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1°.— Dar conformidad a la permuta de unos terrenos sitos en el paraje «Escribanas», propiedad de Dª. Rosario Nieto del Pino, por otros terrenos sitos también en el citado paraje, propiedad del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 251, de cinco de Noviembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

- Terrenos propiedad de Da. Rosario Nieto del Pino, rústica, linda al Norte, con antiguo basurero Municipal; al Este, Oeste y Sur, con finca matriz de la que se pretende segregar. Tiene una extensión superficial de 225 m²., y está valorada en 22.500 pesetas.
- Terrenos propiedad del Ayuntamiento, rústica, linda al Norte, Este y Oeste, con finca matriz de propiedad Municipal, y al Sur, con tierras de Dª. Rosario Nieto del Pino. Tiene una extensión superficial de 130 m²., y está valorada en 22.500 pesetas.
- 2°.– Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba) y a Dª. Rosario Nieto del Pino.
- 3°.– Publicarla en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN

Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de Noviembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicios existentes en la Consejería de Educación.

Encontrándose vacantes los puestos de libre designación, que a continuación se indican, en la Consejería de Educación de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13.X.82 sobre provisión de las Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de desarrollode la Estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la Legislación vigente, ha acordado anunciar la provisión de las mismas, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1º.- Relación de vacantes:

Las relacionadas en el ANEXO I.

2°.- Requisitos de los interesados.

Pertenecer a los cuerpos que para cada Jefatura figuran en el ANEXO I

3°.- Méritos de carácter preferente:

Los que figuran en el ANEXO I

4º.- Presentación de solicitudes:

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de Educación en el plazo de diez días, a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio y número de D.N.I.
- b) Cuerpo de pertenencia y número de Registro de Personal.
- c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo.
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- f) Breve Currículum vitae y relación de méritos profesionales.
- 5°.- Nombramiento:

Por el Excmo. Sr. Consejero de Educación se efectuará el nombramiento del funcionario seleccionado, al cual no se le concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las previstas por las normas vigentes.

Al funcionario designado podrá exigírsele que el desempeño de la Jefatura, para la que se le nombre, se haga en régimen de dedicación exclusiva.

Por tratarse de puestos de libre designación, la Autoridad competente se reserva la facultad de declarar vacantes o desiertas las Jefaturas que se convocan.

Sevilla, 29 de Noviembre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON Consejera de la Presidencia

SERVICIO DE DISPOSICIONES Y RECURSOS (Secretaría Gral. Técnica)	Técnico de la Admón. Civil.	Licenciado en Derecho. Experiencia. Experiencia de trabajo en Secretarías. Generales Técnicas y organismos similares.
SERVICIO DE PERSONAL (Secretaría Gral. Técnica)	Técnico de la Admón. Civil.	Experiencia de trabajo en Servicios de Personal.
SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL (Secretaría Gral. Técnica)	Técnico de la Admón. Civil.	Experiencia de trabajo en Servicios económicos–administrativos.

ANEXO

			(Dirección General de Ordenación Académica)
	Experiencia docente y directiva.	Profesores Numerarios de Bachillerato	SERVICIO DE BACHILLERATO
	14K		Académica)
		Profesional	ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS (Dirección General de Ordenación
	Experiencia docente y directiva.	Profesores Numerarios de Formación	SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL
			Académica)
¥.		Profesores Numerarios de E.G.B.	(Dirección General de Ordenación
	Experiencia docente y directiva.	Inspectores de E.G.B. o	SERVICIO DE PREESCOLAR

J. del Servicio de Educación Compensatoria.	Inspectores Técnicos de Educación y Cuerpos Superiores Docentes del	Experiencia en organización y dirección de programas específicos.
(Dirección Gral. de Promoción y	M.E.C.	
Renovación Pedagógica)		
J. del Servicio de Renovación	Funcionarios de Cuerpos Docentes y	
Pedagógica.	Licenciados en Pedagogía.	
(Dirección Gral. de Promoción y		
 Renovación Pedagógica)		le-s
J. del Servicio de Política	Funcionarios de Cuerpos Docentes de	
Científica e Investigación.	Departamentos Universitarios o	
(Dirección Gral. de Promoción y	Centros del CSIC.	
Renovación Pedagógica)		

		y Presupuestos Educativos).
proyectos, obras y equipamiento.	Institucional.	(Dirección General de Planificación
de contratación y gestión de	del Estado o de la Admón.	ESCOLARES.
Experiencia y formación en materia	Cuerpos Superiores de la Admón.	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES
		y Presupuestos Educativos).
presupuestario.	Institucional.	(Dirección General de Planificación
de programación, gestión y control	del Estado o de la Admón.	ADMINISTRACION FINANCIERA
Experiencia y formación en materia	Cuerpos Superiores de la Admón.	SERVICIO DE PRESUPUESTO Y
en general.		
servicios educativos o sociales	Institucional.	y Presupuestos Educativos).
de planificación o gestión de	del Estado o de la Admón	(Dirección General de Planificación
Experiencias y formación en tareas	Cuerpos Superiores de la Admón.	SERVICIO DE PLANIFICACION

Resolución de 2 de Diciembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Aprobado el Decreto 41/1982, de 4 de Agosto, que desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por el que se crean las Jefaturas de Servicio que más adelante se relacionan, esta Consejería de conformidad con la Legislación vigente, ha acordado anunciar la previsión de dichos puestos de trabajo de libre designación, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1º.- Relación de vacantes:

- Jefatura de Servicio de Experimentación, Apoyo Técnico y Enseñanzas Agrarias.
- Jefatura de Servicio de Producción y Sanidad Animal.
- Jefatura de Servicio de Presupuestos y Programación.
- Jefatura de Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales.
- Jefatura de Servicio de Industrias Agroalimentarias.

2º.- Requisitos de los interesados:

Pertenecer a Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos Indices de Proporcionalidad diez u ocho, y poseer Titulación Universitaria.

3°.- Presentación de las solicitudes:

Los funcionarios intersados en tomar parte en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, domicilio y número de D.N.I.
- b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y número de Registro Personal.
- c) Situación Administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo.
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- f) Currículum Vitae y relación de rnéritos personales.

4°.- Comisión examinadora de las solicitudes:

- Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.
- Vocales: Iltmo. Sr. Viceconsejero de la Consejeria de Agricultura y Pes-
 - Iltmo. Sr. Director Gral. de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
 - Iltmo. Sr. Secretario General Técnico.

- Iltmo. Sr. Director Gral. de Agricultura, Ganadería y Montes.
- Iltmo. Sr. Director Gral. de Investigación, Extensión y Enseñanzas Agrarias.
- Iltmo. Sr. Director Gral. de Pesca.

 Vocal Secretario: Un funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5° - Nombramiento:

A propuesta de la Comisión Examinadora, se efectuará por la Autoridad competente el nombramiento del funcionario seleccionado, al cual no se le concederá ninguna autorización de compatibilidad y estará obligado a prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

Por tratarse de puestos de libre designación la Autoridad competente se reserva la facultad de declarar vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON Consejera de la Presidencia

Orden por la que se nombra Jefe del Secretariado del Consejo de Gobierno de la Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma, dependiente de la Consejería de la Presidencia, a D. Vicente Perea Florencio.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia por Decreto 123/1982, de 13 de Octubre, en cuyo artículo 6°, apartado 2, se crea el Secretariado del Consejo de Gobierno de la Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma, en uso de las facultades que me están conferidas, tengo a bién nombrar a D. Vicente Perea Florencio, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe de la mencionada Secretaría con categoría de Servicio.

Sevilla, 19 de Octubre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON Consejera de la Presidencia

Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, dependiente de la Consejería de la Presidencia, a D. Pedro Bisbal Aroztegui.

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia por Decreto 123/1982 de 13 de Octubre, en cuyo artículo 7º, apartado 2, se crea el Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las facultades que me están conferidas, y a propuesta del director General de la Función Pública, tengoa bien nombrar a D. Pedro Bisbal Aroztegui, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe del mencionado Servicio.

Sevilla, 2 de Diciembre de 1982.

AMPARO RUBIALES TORREJON Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación esctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981 de 24 de Abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR la siguiente instalación eléctrica: PETIC!ONARIO: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.

DOMICILIO: Avda. de la Borbolla 5. Sevilla 4.

LINEA ELECTRICA:

ORIGEN: Caseta denominada «Arconobel» existente

FINAL: Línea existente

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Mairena del Alcor

TIPO: Aérea

LONGITUD EN KM.: 1.450

TENSION DE SERVICIO: 20-15 (provisionalmente KV.)

CONDUCTORES: Cable de alumínio-acero

APOYOS: Metálicos

AISLADORES: De amarre, alineación y cruce.

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO: FINALIDAD DE LA INSTALACION: CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

Tipo:

Potencia:

Relación de transformación

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacionales

PRESUPUESTO EN PTAS.: 281.380. REFERENCIA: R.A.T. 12.028.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PU-BLICA de la Instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre.

Sevilla, 23 de Noviembre de 1982.

EDUARDO TORRES VEGAS Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1727 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad S.A. con domicilio en Málaga, Maestranza, 4 solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguien-

ORIGEN DE LA LINEA: Linea aérea existente Periana-Alfarnate.

FINAL DE LA MISMA: C.T. que se proyecta.

TERMINO MUNICIPAL: Periana.

TENSION EN SERVICIO: 20 KV.

TIPO DE LINEA: Aérea. LONGITUD: 329 metros.

CONDUCTOR: Al-ac de 54,6 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA: Tipo interior de 100 KVA. relación 20.000 ± 5%/380-220

FINALIDAD: Suministrar energía a sector circundante a Polideportivo de Periana.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de los dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/68, de 28 de Noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcanze y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 22 de Noviembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el Expediente A.T. nº. 678/1798 incoado en este Servicio Territorial con el objeto de.

Autorizar

 y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: Cía. Sevillana de Electricidad

FINALIDAD: Sustitución de líneas aéreas existentes sobre apoyos de madera en los términos municipales de Riogordo, Periana y Alfarnateio.

CARACTERISTICAS: Línea aérea a 20 KV. con conductor Al-ac de 54,6 mm². sobre apoyos metálicos. Longitud 9.070 metros. Entrada en subestación Periana con conductor subterráneo de aluminio de 150 mm². con una longitud de 172 metros.

PRESUPUESTO: 11.310.385 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edf. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 17 de Noviembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE Jefe del Servicio Territorial.

Anuncio de Información Pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre, se abre información pública sobre el Expediente A.T. nº. 678/1799 incoado en este Servicio Territorial con el objeto de.

- Autorizar
- y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: Cía. Sevillana de Electricidad S Δ

FINALIDAD: Consolidación de línea existente sobre apoyos de madera entre Alfarnate y Villanueva del Trabuco.

CARACTERISTICAS: Línea aérea a 20 KV. con conductor aluminio–acero de 54,6 mm². sobre apoyos metálicos. Longitud 6.514 metros.

PRESUPUESTO: 11.310.385 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edf. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 22 de Noviembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE Jefe del Servicio Territorial.

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: D. José Cuerva Cobo (Distribuidora Eléctrica Bermejales)

DOMICILIO: Granada, Puente de Castañeda nº 3.

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: Línea a 8 KV. La Malá-Escuzar FINAL: Centro de transformación. TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Es-

cuzar.

TIPO: Aérea. LONGITUD EN KM.: 0,240 TENSION DE SERVICIO: 8/20 KV. CONDUCTORES: AI. Ac. de 31,1 mm². APOYOS: Metálicos. AISLADORES: ARVI 32 POTENCIA A TRANSPORTAR: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

EMPLAZAMIENTO: Pueblo : TIPO: Interior POTENCIA: 100 KVA.

RELACION DE TRANFORMACION: 8–20

 $KV. \pm 5\%/230-127 V.$

REDES DE BAJA TENSION: Subterránea : conductores Al. 1x95; 1x50; 1x25 mm²., de 1 KV. aérea: conductores Cu. 4 mm². apoyos metálicos.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacionales

PRESUPUESTO: 5.360.131 pesetas.

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Suministro de energía a nuevos abonados y mejora de los existentes.

REFERENCIA: 3246/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de Noviembre de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS

Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas caraterísticas principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.

DOMICILIO: Granada, Escudo del Carmen nº31

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: Apoyo línea «Pozo García»
FINAL: Centro de transformación y línea a
Anzola

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Pinos Puente

TIPO: Aérea

LONGITUD EN KM: 0,793

TENSION DE SERVICIO: 20/12 KV.

CONDUCTORES: Al. Ac. de 31,1 mm².

APOYOS: Metálicos

AISLADORES: Cadena 2-ESA-1503

POTENCIA A TRANSPORTAR: 1.500 KVA y a transformar 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO: Casanueva

TIPO: Interior

POTENCIA: 160 KVA.

RELACION DE TRANSFORMACION: 20–12 $KV.\pm 5\%/3x230$ –133 V.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacionales

PRESUPUESTO: 1.909.614 pesetas

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Mejora del Servicio en Casanueva

REFERENCIA: 3233/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de Noviembre de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas caraterísticas principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

DOMICILIO: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: Apoyo nº 8 línea Enlace C.T. Vallejo y C.T. Aguas Molizar.

FINAL: Centro de transformación.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Saobreña.

TIPO: aérea.

LONGITUD EN KM.: 0,104 (D.C.). TENSION EN SERVICIO: 20 KV.

CONDUCTORES: Al.Ac. de 54,59 mm².

APOYOS: Metálicos.

AISLADORES: Cadena 3-ESA-1503.

POTENCIA A TRANSPORTAR: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO: La Tahiba.

TIPO: Interior.

POTENCIA: 160 KVA.

RELACION DE TRANSFORMACION: 20

 $KV. \pm 5\%/3x398-230 \ V.$

RED TRENZADA DE BAJA TENSION: Conductores: 4x25; 4x50; 3x95/50 y 3x150/70 mm². en Al. aislamiento polietileno reticulado 1 KV. Postes de madera con zancas de cemento. Tubos de hierro de 50,8 y 60 mmØ.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacionales.

PRESUPUESTO: 9.624.269 Ptas.

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

REFERENCIA: 3248/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este

Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de Noviembre de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS

Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas caraterísticas principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Cia. Sevillana de Electricidad, S Δ

DOMICILIO: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla, 4.

LINEA ELECTRICA

MODIFICACION DE TRAZADO: Entre apoyos 603 y 606.

ÓRIGEN: Subestación Alcalá del Río en Sevi-

FINAL: Subestación Cantillana.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Brenes.

TIPO: Aérea

-LONGITUD EN-KM.: 0,606

TENSION DE SERVICIO: 66 KV.

CONDUCTORES: Aluminio-Acero 181,6 mm².

APOYOS: Metálicos AISLADORES: Cadena

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO:

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Desviación de la línea y eviten de cruzamiento con el Campo de Futbol.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

TIPO:

POTENCIA:

RELACION DE TRANSFORMACION:

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacionales

PRESUPUESTO EN PTAS.: 2.239.180 REFERENCIA: R.A.T. 435

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de Noviembre de 1982.

EDUARDO TORRES VEGAS Jefe del Servicio Territorial

CONSEJERIA DE HACIENDA

Corrección de erratas de la Orden de 8 de Noviembre de 1982, por la que se regula, con carácter provisional, la recaudación de

las tasas por aprovechamientos especiales y por prestación de servicios directos por la Junta de Andalucía, como consecuencia de traspasos de Servicios Estatales.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº. 33, de 6 de Diciembre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página nº. 516, margen izquierdo, donde dice: «TALON DE CARGO» debe decir «COPIA DE LA LIQUIDACION».

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Corrección de errores del Decreto 1432/82, sobre la Estructura Orgánica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura

Producidos errores en la inserción del citado Decreto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº. 32 de 29 de Noviembre de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 1°., apartado TRES línea 2ª., donde dice «Secretaria al frente de la cual», debe decir «Secretaría al frente de la cual».

En el Artículo 7°, último párrafo, línea 1ª, donde dice «La Secreatria General», debe decir «La Secretaría General».

En la Disposicion Final Primera, línea 4ª., donde dice «vigor al día siguiente al en que se publique», debe decir «vigor al día siguiente de su publicación».

En la Disposición Final Primera, línea 5ª., donde dice «Boletín Oficial de Andalucía», debe decir «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 1 de Diciembre de 1982.

Mº. SOLEDAD MATEOS MARCOS

Corrección de errores de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territoriale Infrestructura por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba para la defensa de los valores urbanos en determinadas calles del casco antiguo.

Producidos errores en la inserción de la citada Resolución publicada en el Boletín de la Junta de Andalucía nº. 32, de 29 de Noviembre de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer Cuerpo del escrito VISTO, línea 8ª., donde dice «Conde de Codomar», debe decir «Conde de Godomar».

En el RESULTANDO TERCERO, línea 10ª, donde dice «como consecuencia de la determinación del plazo» debe decir «como consecuencia de la terminación del plazo».

En el RESULTANDO QUINTO, línea 3º., donde dice «trámites de la Ley», debe decir «trámites de Ley».

En el CONSIDERANDO SEGUNDO, línea 11ª, donde dice «por su valor artístico, histórico, ambiental a patrimonial», debe decir «por su valor artístico, histórico, ambiental o patrimonial».

En el CONSIDERANDO SEGUNDO, línea 14ª., donde dice «artículos 12.1 y 12.2 F de la Ley del Suelo», debe decir «artículos 12.1 d) y 12.2 F de la Ley del Suelo».

En el CONSIDERANDO TERCERO, línea 4ª., donde dice «Urbanismo ha informado favorablemente», debe decir «Urbanismo han informado favorablemente».

Sevilla, 1 de Diciembre de 1982.

Mª SOLEDAD MATEOS MARCOS